INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 01	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	C.M.C -034-797-2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COMPAÑIA DE REDES ELECTRICAS INSDUSTRIAES AMBIENTAES Y CIVILES s.a.s** COREINAC SAS identificado con NIT 900452110-6, representado legalmente por Ricaurte Delgado Carabali con número de identificación 16589079.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCT ($16.990.000.00) respaldados con el CDP62116 y RP 73397
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de Diciembre de 2025
NOMBRE DE RESPONABLE DEL INFORME	**ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA** Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

1. Verificación de obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1. Cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio de Chinchiná Caldas.	Se hace entrega del invernadero en las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el proceso y a necesidad del proyecto	Ejecutado
2. Cumplir con las condiciones técnicas en excelentes condiciones de material y calidad.	Los materiales y condiciones tecnicas en la elaboración del invernadero se realizaron conforme con las necesidades y requerimientos del municipio y el proyecto	Ejecutado
3. Entregar donde indique el Municipio de Chinchiná la cantidad de bienes, de acuerdo a las especificaciones del contrato y el estudio previo.	La instalación del invernadero se realiza en la vereda la quiebra, institución educativa Naranjal, según dispósición de las directivas de la institución educativa.	Ejecutado
4. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El	No hay lugar a remplazos o condiciones sustitución de elementos.	

Certificado de Calidad Turística
icontec

PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		Ejecutado
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	Comunicación permanente con la supervisión	Ejecutado
6. El valor del transporte para el suministro e instalación del invernadero será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.	Se entrega los elementos, materiales y condiciones necesarios para la entrega del invernadero en la institución educativa.	Ejecutado
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se aporta pago de parafiscales paz y salvo del mes de Diciembre.	Ejecutado
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia esponsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.	Cumplimiento 100% del objeto contractual	Ejecutado
9. Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.	Ejecución integral del objeto contractual	Ejecutado

Se realiza entrega le los siguientes elementos, cumpliendo con cada uno de los puntos exigidos en las obligaciones del contratista

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD
1	Montaje Estructura de invernadero	Montaje Estructura de invernadero instalada (Invernadero semi túnel, 8 mts de largo x 5 metros de ancho, Altura mínima 3 mts, altura máxima 5 mts, utilización de perfil de 3" x1 ½ Calibre 14, Canal galvanizada calibre 20, tornillos ½ x 3" galvanizados, bases metálicas de 3/16 de 20 cm x 20 cm), plástico para invernadero calibre 6	1

3. Relación de pagos		
Pago N° 1	$ 16.990.000	
TOTAL EJECUTADO		$ 16.990.000
SALDO POR EJECUTAR		$0,00

	4. Verificación de cumplimiento del pago de seguridad Social				
N° de planilla	Salud	Pensión	ARL	CCF	Valor

El supervisor da fe que **COMPAÑIA DE REDES ELECTRICAS INSDUSTRIAES AMBIENTAES Y CIVILES s.a.s** con **NIT. 900.452.110-6** Representado legalmente por **RICAUTE DELGADO CAARABALI** identificado con cédula de ciudadanía **16.589.079** certificado de paz y salvo de aportes de parafiscales correspondientes al mes de diciembre. ceritificado por el contador SANDRA MILENA POSSO CASALLAS identificada con cedula 29.662.991 y TP 254507-T

Adriana Cardona

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA **COREINAC SAS**

JEFE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO **contratista**

SUPERVISOR

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÒN

FECHA DEL ACTA: Diciembre 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA: Nº C.M.C-034-797-2025 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

CONTRATISTA: COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S (COREINAC S.A.S) con **NIT. 900452110** Representado legalmente por **RICAURTE DELGADO CARABALI** identificado con cédula de ciudadanía **16589079.**

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025-1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO CHINCHINÁ".

FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO: 05 Diciembre de 2025

VALOR INICIAL: El valor del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.990.000)** Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **62116** y Registro Presupuestal **73397**

ADICIÒN: N/A

VALOR TOTAL CONTRATADO: El valor total del contrato para efectos fiscales de la vigencia 2025 se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.990.000)** Moneda Corriente, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **62116** y Registro Presupuestal **73397**

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05 de Diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÒN: Hasta el 16 de diciembre de 2025

PRORROGA: N/A

FECHA DE SUSPENSIÒN: N/A

FECHA DE REINICIO: N/A

PARTICIPANTES

CONTRATANTE: Administración Municipal de Chinchiná, **CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ** CC 75.079.846 DE MANIZALES

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA

CARGO DEL SUPERVISOR: Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

Certificado de Calidad Turística

CONTRATISTA: COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S (COREINAC S.A.S) con **NIT. 900452110** Representado legalmente por **RICAURTE DELGADO CARABALI** identificado con cédula de ciudadanía **16589079**

En la ciudad de Chinchiná, Caldas en las instalaciones de la Alcaldía de Chinchiná, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo acta de recibo a Satisfacción del contrato de **COMPRAVENTA N° C.M.C-034-797-2025**, Celebrado entre el Municipio de Chinchiná y **COREINAC S.A.S.** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: Que el día 05 de Diciembre de 2025 la Alcaldía de Chinchiná y **COREINAC S.A.S**, suscribieron el contrato electrónico para contratar: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025-1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ".**

Cláusula Segunda: El día 05 de Diciembre de 2025 se dio inicio al contrato de la referencia tal y como consta en la plataforma se SECOP II.

Cláusula Tercera: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato cuando a ello hubiere lugar, se constató por parte del supervisor del contrato que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción, conforme a las evidencias aportadas.

Cláusula Cuarta: Que dado lo anterior, se relaciona el resumen de los elementos recibidos a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista:

Descripción del insumo requerido para el desarrollo de la actividad	Unidad Medida	Cantidad
Montaje Estructura de invernadero instalada (Invernadero semi túnel, 8 mts de largo x 5 metros de ancho, Altura mínima 3 mts, altura máxima 5 mts, utilización de perfil de 3" x1 ½ Calibre 14, Canal galvanizada calibre 20, tornillos ¼ x 3" galvanizados, bases metálicas de 3/16 de 20 cm x 20 cm), plástico para invernadero calibre 6	Unidad	1

Parágrafo 1: Sin Perjuicio de la presente acta, el Municipio de Chinchiná se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes recibidos de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser Necesario procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Cláusula Quinta: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión del Municipio de Chinchiná y las obligaciones contractuales asignadas, el supervisor, vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico y ejecución de actividades.

Cláusula Sexta: Acorde al contrato de **COMPRAVENTA N° MC-034-2025** el supervisor verificó que las garantías se encuentran vigentes y conforme a lo exigido en el clausulado complementario electrónico

Como constancia de los anterior, se suscribe la presente acta de Recibo a Satisfacción, en el mes de Diciembre de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ADRIANA MARIA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico
Supervisor

COREINAC S.A.S
Representante legal
RICAURTE DELGADO CARABALI

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Chinchina, 16 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS
Ciudad

Contrato: CMC-034-797-2025
Objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL INVERNADERO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 19092025–1540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y EL MUNICIPIO".**
Contratista: COMPAÑÍA DE REDES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S – COREINAC S.A.S
Supervisor: Municipio de Chinchiná, Caldas
Fecha de suscripción del acta de inicio: [05/12/2025]
Plazo de ejecución: 12 días calendario
Valor del contrato: $16.990.000 (IVA incluido)

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Acta de inicio

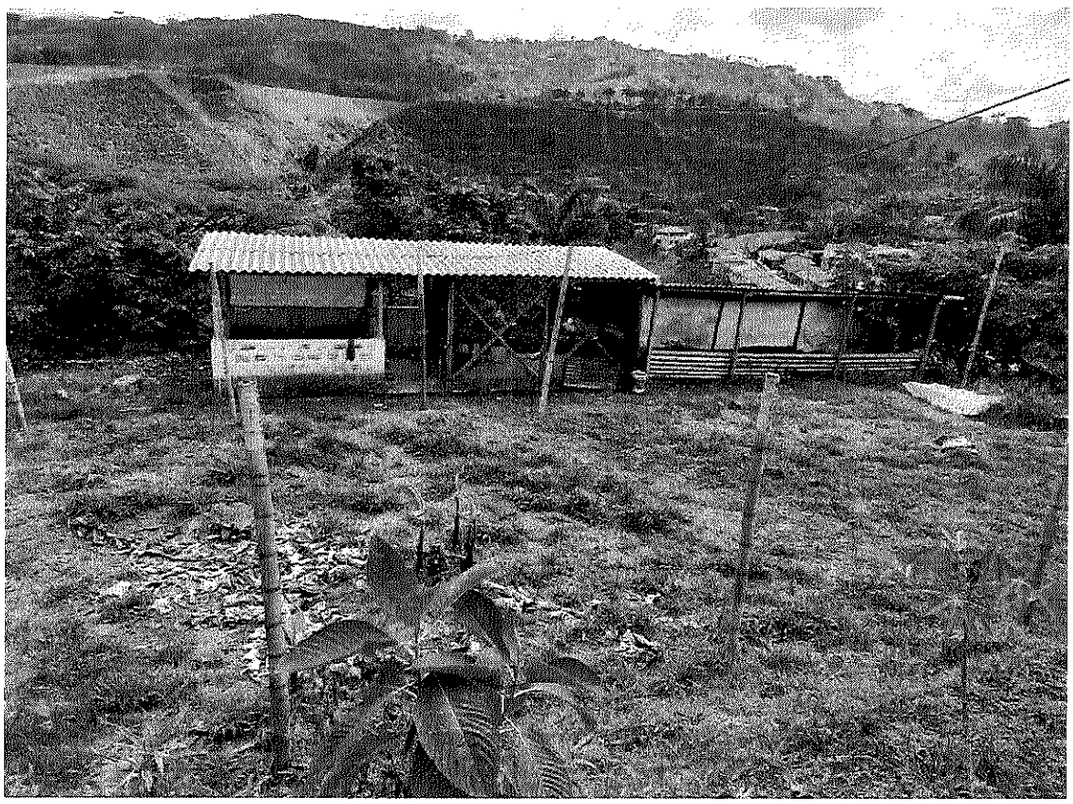
Se suscribió el acta de inicio el día 05 de diciembre de 2025, cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

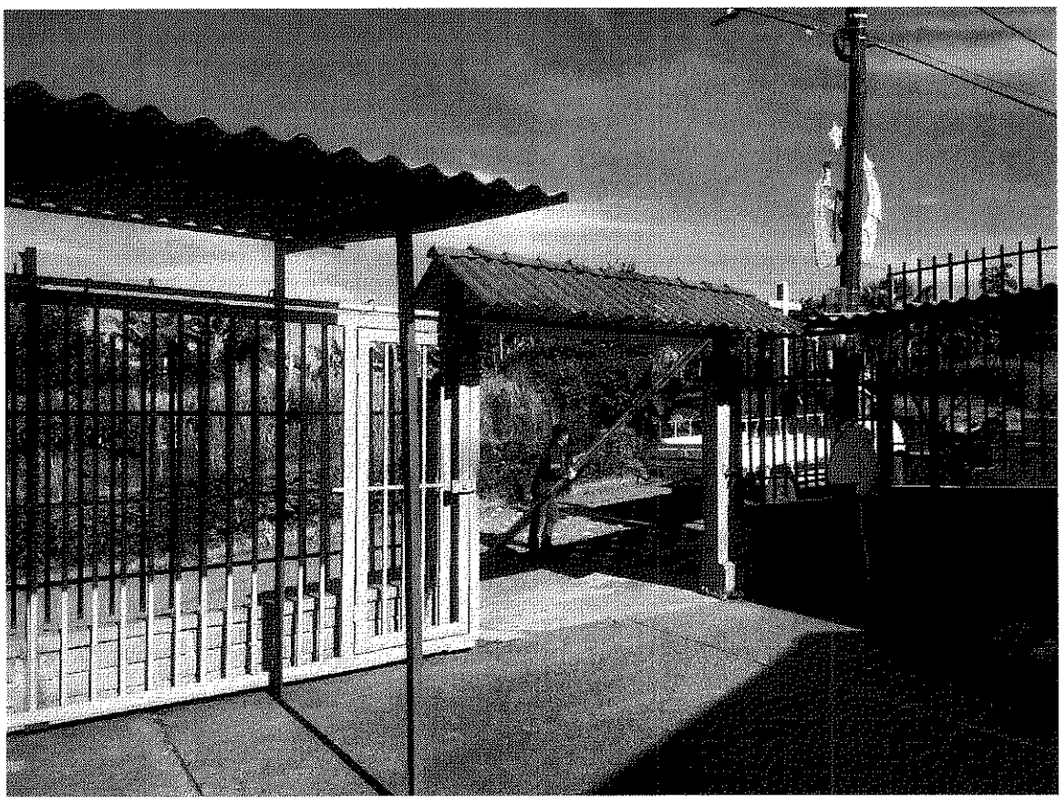
Construcción del invernadero

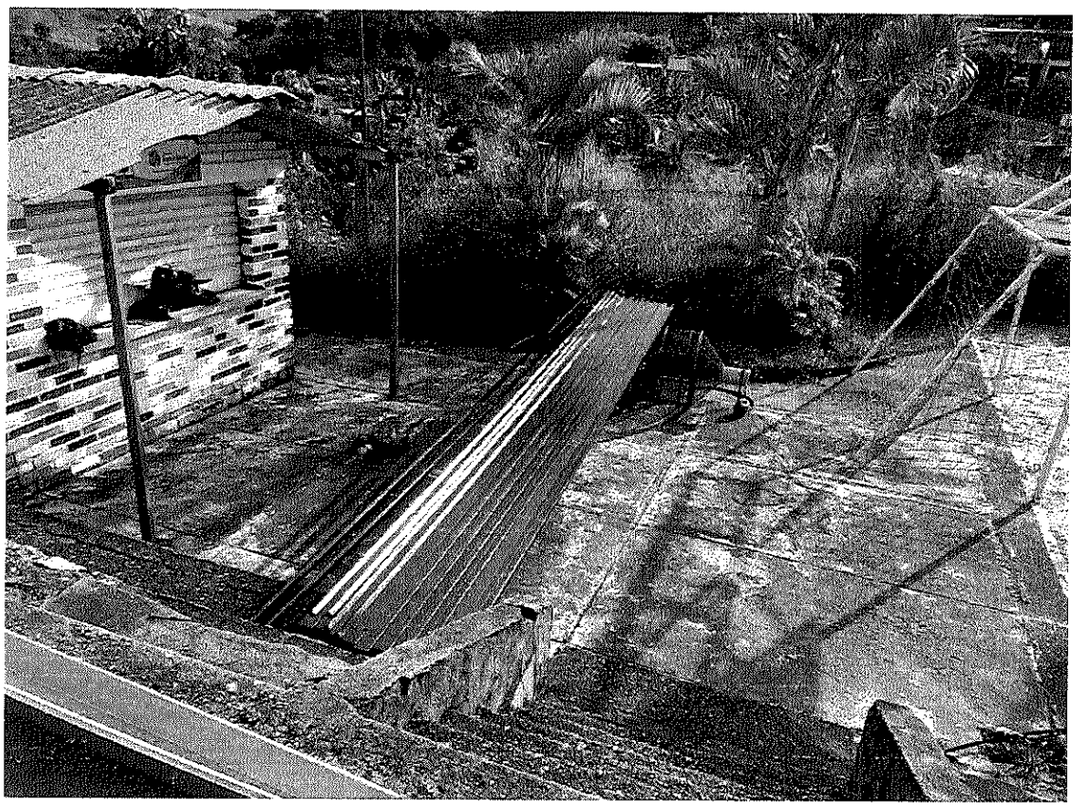
- Montaje Estructura de invernadero instalada (Invernadero semi túnel, 8 mts de largo x 5 metros de ancho, Altura mínima 3 mts, altura máxima 5 mts, utilización de perfil de 3" x1 ½ Calibre 14, Canal galvanizada calibre 20, tornillos ½ x 3" galvanizados, bases metálicas de 3/16 de 20 cm x 20 cm), plástico para invernadero calibre 6
- Se incluyó transporte, seguridad social del personal y limpieza del área de trabajo.

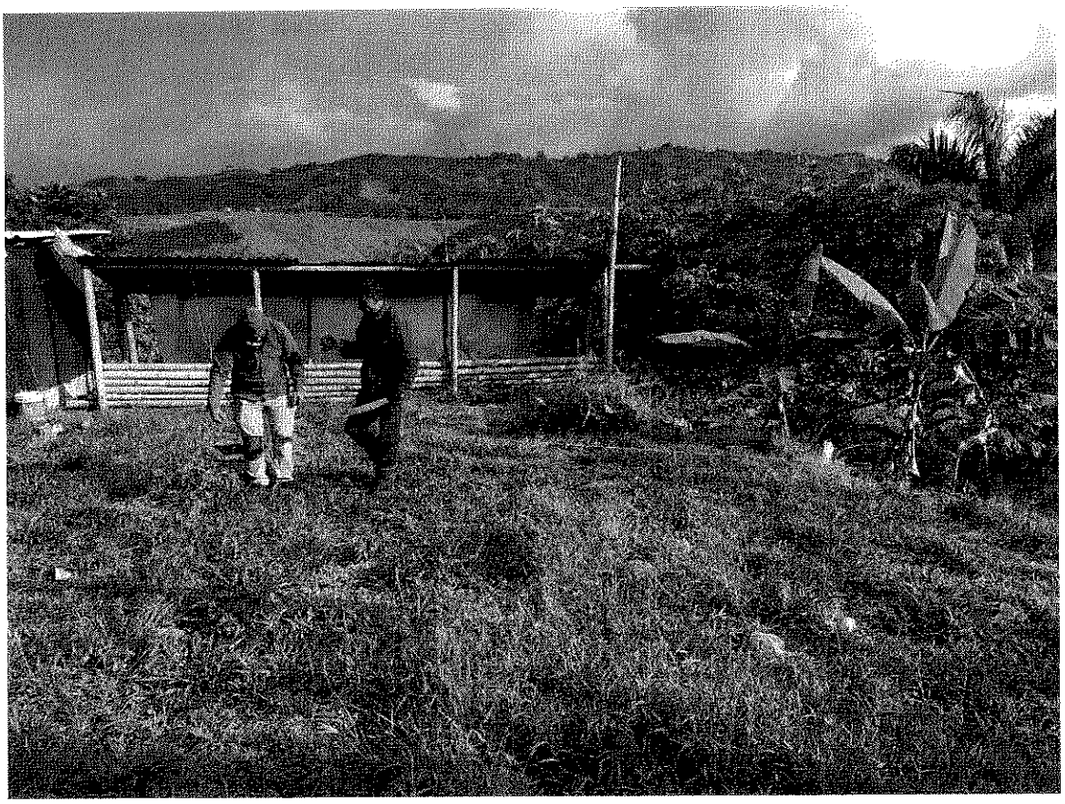
sábado 06 de diciembre	- Transporte y almacenamiento de materiales e insumos en la institución educativa el naranjal.
Domingo 07 de diciembre	- Día de descanso
Lunes 08 de diciembre	- Día de descanso festivo
Martes 09 de diciembre	- En la jornada de la mañana no se pudo trabajar por las intensas lluvias - Después de la 1 pm se inicia proceso de pintado de tubería. - Se establece ubicación donde quedara instalado el invernadero - Marcado de puntos de anclaje de la estructura
Miércoles 10 de diciembre	- Transporte cargue y descargué de material de rio. - Proceso de excavación de huecos para las zapatas de puntos de anclaje - Proceso de aplome de platinas a las zapatas. - Se arma parte superior de la estructura (semitunel).
Jueves 11 de diciembre	- En la jornada de la mañana no se pudo trabajar por las intensas lluvias. - Se arman y soldán columnas a las platinas aplomadas en las zapatas.
Viernes 12 de diciembre	- Instalación de cubierta plástico para invernadero calibre 8
Sábado 13 de diciembre	- Elevación de estructura superior para ensamble sobre columnas principales. - Instalación de barandas horizontales sobre todo el perímetro lineal de la estructura. - Se fija Angulo parte inferior del perímetro de la estructura.
Domingo 14 de diciembre	- Día de descanso.

Lunes 15 de diciembre	- Aplicación de pintura general a toda la estructura. - Instalación de poli sombra - Limpieza y despeje de área de trabajo intervenida. - Se realiza actividad de paisajismo en el área interna del invernadero.
Martes 16 de diciembre	- Entrega de proyecto a satisfacción a la entidad alcaldía municipal de Chinchiná caldas.



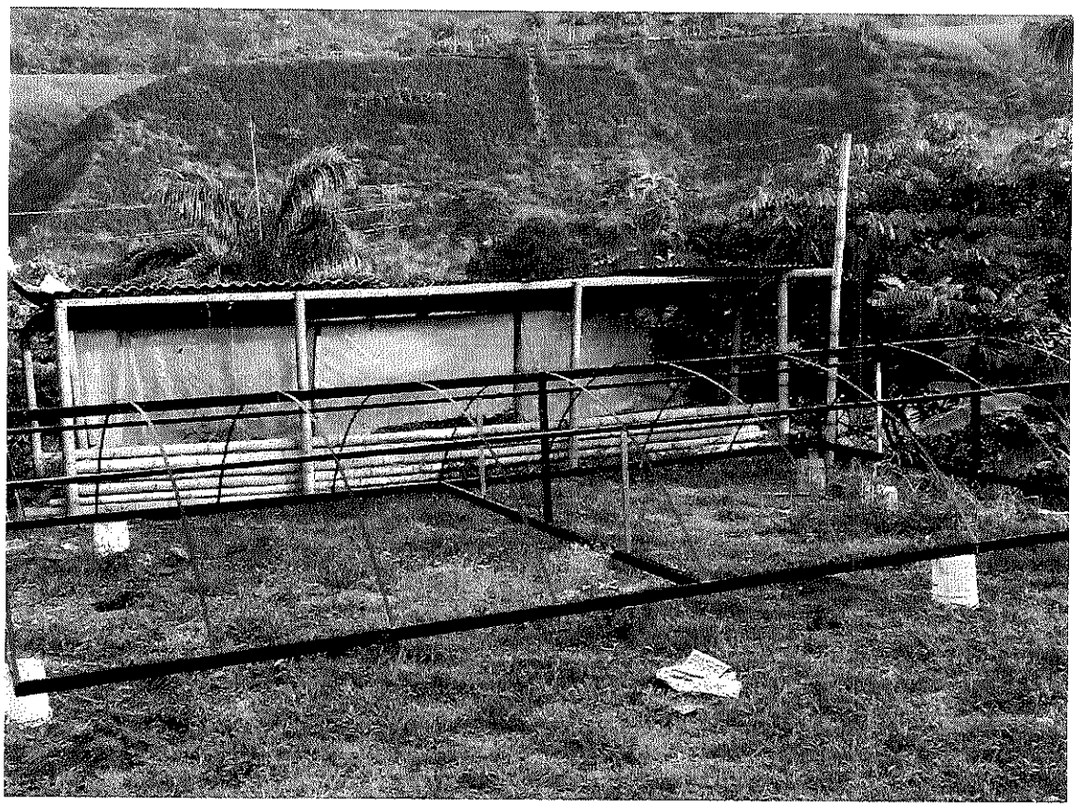


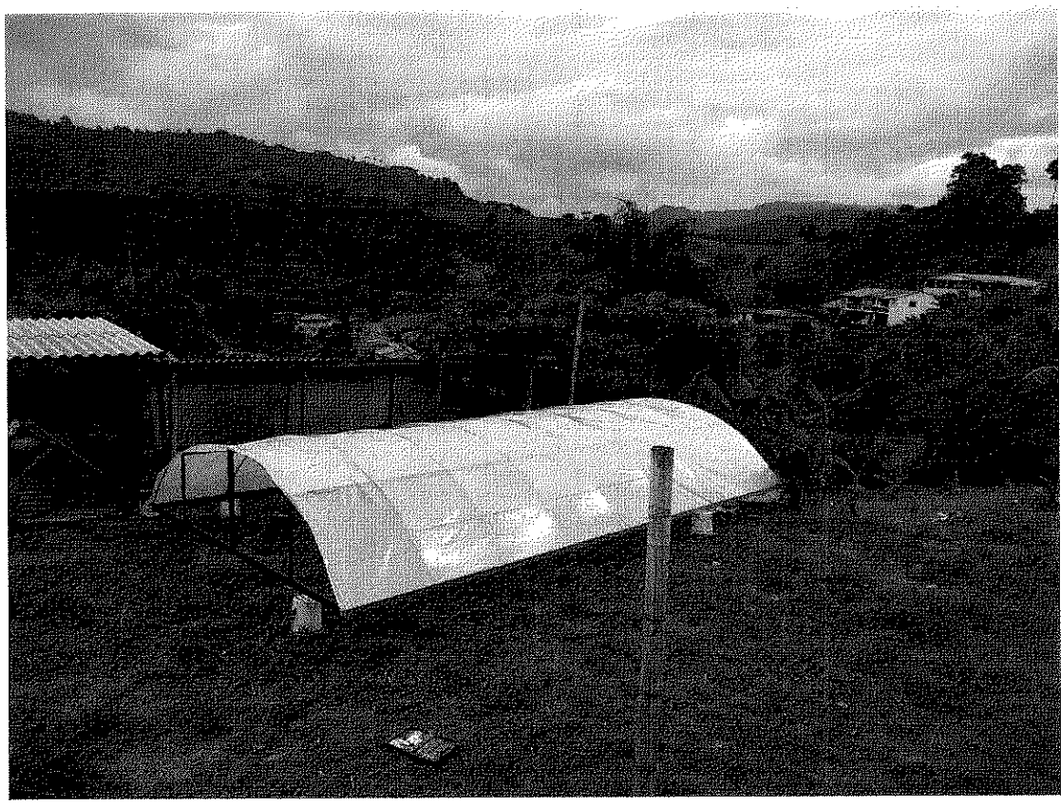




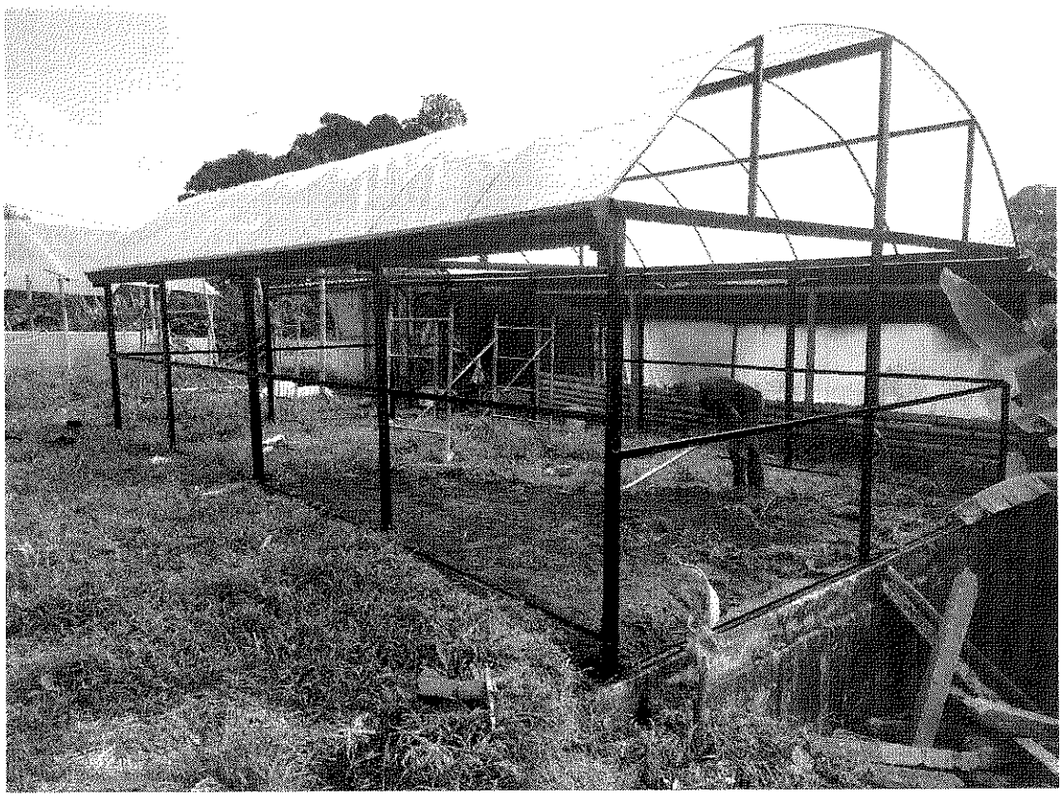


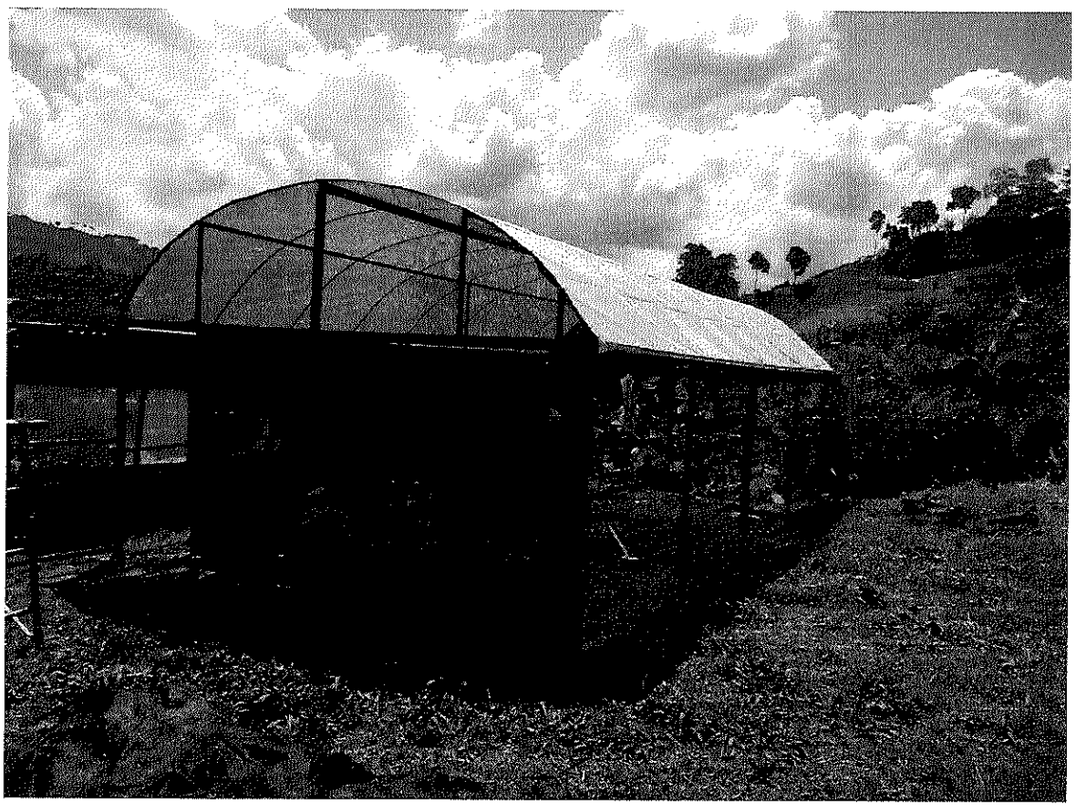


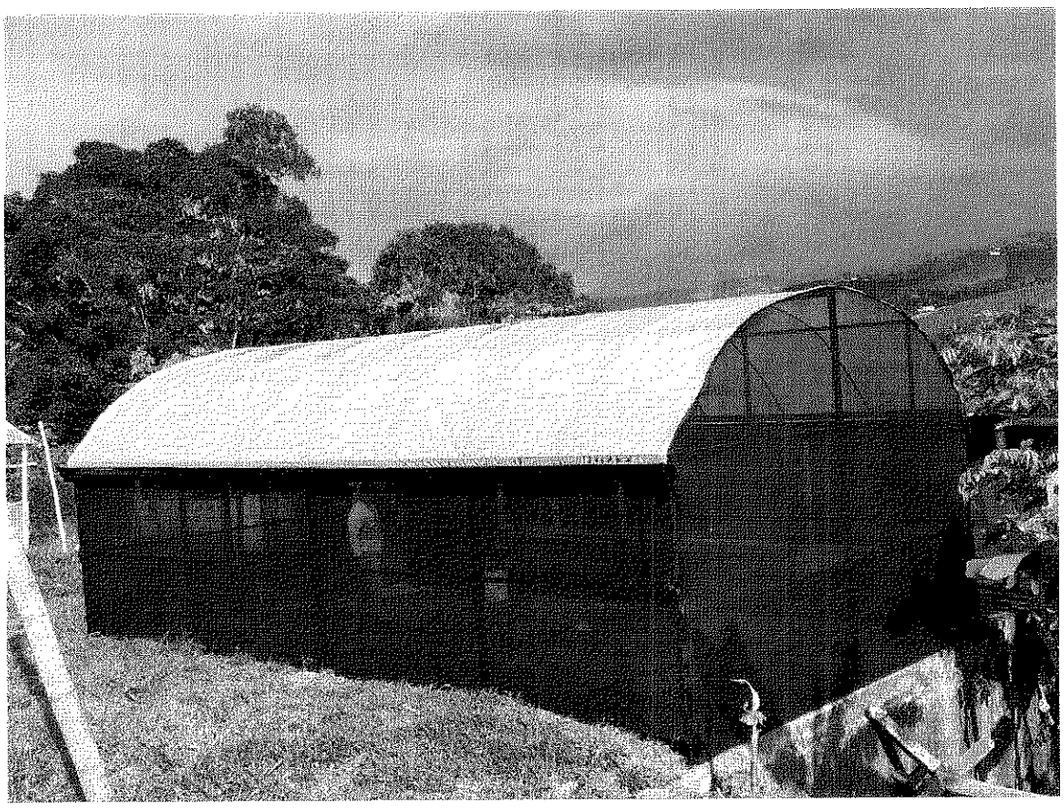


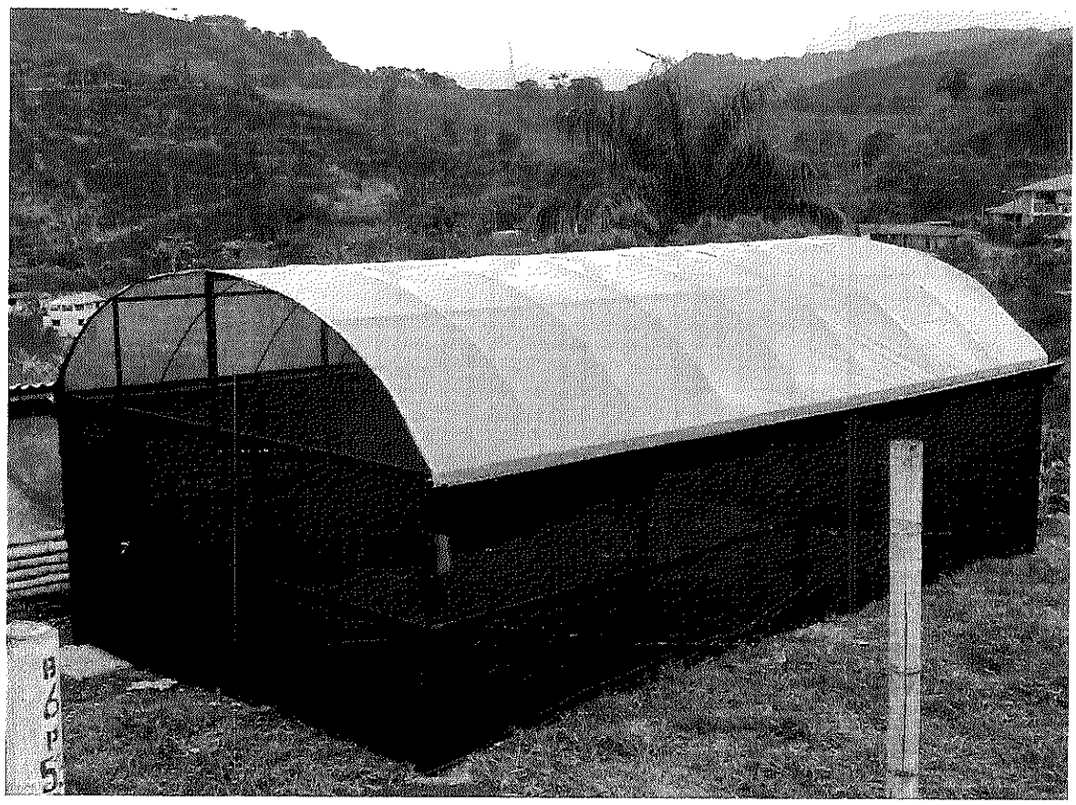


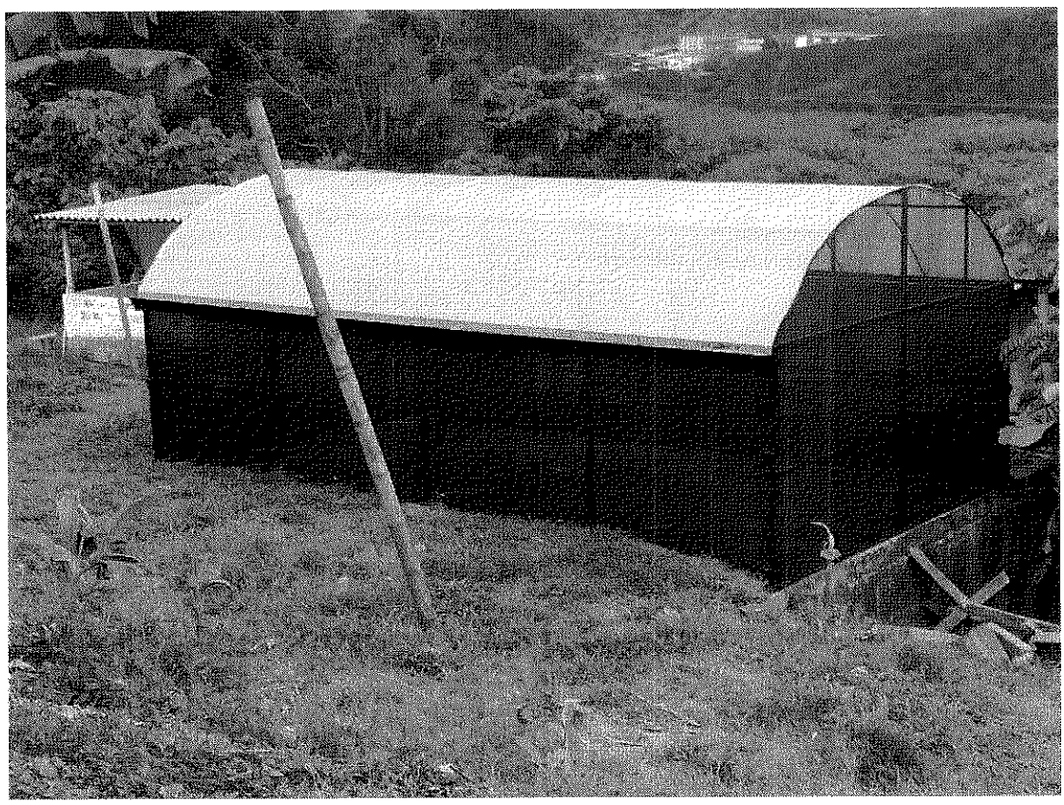












DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Se adjunta la siguiente documentación para efectos de pago:

- Informe de ejecución detallado (este documento).
- Copia de la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Informe de actividades del periodo contractual.
- Cuenta de cobro / factura según régimen tributario del contratista.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se ejecutó el objeto contractual dentro del plazo establecido,

cumpliendo con las obligaciones generales y específicas descritas en el contrato. No se presentaron suspensiones, prórrogas ni modificaciones al contrato.

Atentamente,



RICAURTE DELGADO CARABALI
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 16.589.079 DE CALI
COMPAÑÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S
NIT. 900452110-6
CEL. 3002974870 - 3007927858
DIR. CR 7 NRO. 13B-35 BRR COLSEGUROS
EMAIL. coreinacsas@gmail.com
MIRANDA – CAUCA

COMPAÑIA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES SAS COREINAC SAS
NIT 900.452.110-6
CR 7 13 B 35
Tel: (318) 4826679
Miranda - Colombia
coreinacsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECO 7

Señores	MUNICIPIO DE CHINCHINA		
NIT	890.801.133-8	**Teléfono**	(606) 8402380 - Ext. 000
Dirección	CR 8 CL 11 CL ESQ	**Ciudad**	Chinchiná - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 17:40
Expedición	18/12/2025, 17:40
Vencimiento	18/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Suministro e instalación de invernadero necesario para el fortalecimiento de las cadenas productivas de las instituciones educativas agropecuarias del municipio de chinchina.	1.00	16,925,682.41	16,990,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciseis millones novecientos noventa mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 16,990,000.00

Total Bruto	16,925,682.41
Administración 15.00%	2,538,852.36
Imprevistos 2.00%	338,513.65
Utilidad 2.00%	338,513.65
IVA 19%	64,317.59
Total a Pagar	16,990,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071439936 aprobado en 20240527 prefijo FECO desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa
CUFE: 6fc265ff5c9608ac20f7838752785a5d92c3e38e74a7c69b44fe0b8d111675bb694dcaa734664a2647dfd0ff83b01f47

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Miranda, 17 de diciembre de 2025

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, los suscritos representantes legales y contador público se permiten certificar que:

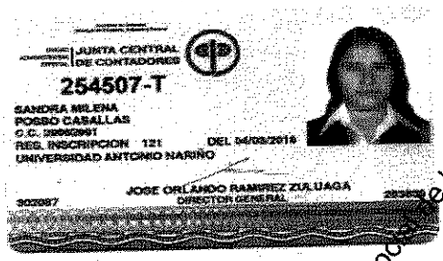
COMPANÍA DE REDES ELECTRICAS INDUSTRIALES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S

NIT 900.452.110-6

Ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales hasta el mes de diciembre de 2025.

SANDRA MILENA POSSO CASALLAS
CONTADORA PUBLICA
CC. 29.662.991
T.P. No. 254507-T

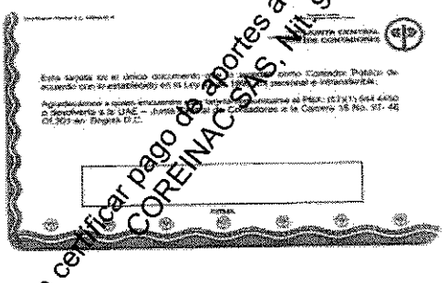
RICAURTE DELGADO CAARABALI
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 16.589.079


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

254507-T

SANDRA MILENA
POSSO CASALLAS
C.C. 29682991
REG. INSCRIPCION 121 DEL 04/03/2016
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento [illegible] como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley [illegible] nacional e internacional.

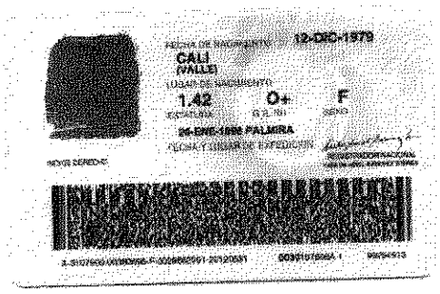
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.303 en Bogotá D.C.

FIRMA

Valido para certificar pago de aportes a seguridad social de la empresa COREINAC S.A.S, Nit 900.452.110


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.682.991
POSSO CASALLAS
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.42
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-ENE-1998 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8D725533F41EF19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA POSSO CASALLAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29662991 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 254507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900452110	6	SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR7 13B 35	CALI-VALLE	3007927858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1977989375	9494424672	E	2025/12/03	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$499,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (2 Afiliados)																					$2,135,250	$341,700			$1,423,500	$57,000			$2,135,250	$85,500			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$499,200	
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO R1 (2 Afiliados)																					$2,135,250	$341,700			$1,423,500	$57,000			$2,135,250	$85,500			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$499,200	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																					$2,135,250	$341,700			$1,423,500	$57,000			$2,135,250	$85,500			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$499,200	
1	CC	38684868	LATORRE DORYAN																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	1114540144	MARTINEZ DANIELA																	230301	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF57	14	$711,750	$28,500	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	14	$0	$0	No	$149,900
Total			**Afiliados(2)**																		$2,135,250	$341,700			$1,423,500	$57,000			$2,135,250	$85,500			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$499,200	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$341,700	$0	$0	$341,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$341,700	$0	$0	$341,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$0	$0	$15,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$15,000	$0	$0	$15,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$85,500	$0	$0	$85,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$85,500	$0	$0	$85,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				2	$499,200	$0	$0	$499,200